

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁴ de julio de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 155.823/73 y su agregado Nº 218.784/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que tramita la construcción de un comedor y servicios sanitarios en la Comisaría del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 52/75 (Confr. fs. 18) se autorizó la contratación directa para la ejecución de dichos trabajos, de acuerdo al presupuesto elaborado por el Servicio Nacional de Arquitectura, cuyo importe ascendió a \$ 302.176.-

Que, con posterioridad, se transfirió a dicho Servicio, por las obras de que se trata, la suma de \$ /// 1.727.799, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 378 de fecha 16 de junio de 1976 (Confr. fs. 23/29).-

Que a fs. 23/24 el mencionado organismo estatal efectuó una nueva actualización de las inversiones realizadas por los trabajos a que se refieren las presentes actuaciones, quedando en consecuencia pendiente de pago el importe de \$ 3.332.032.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a liquidar y

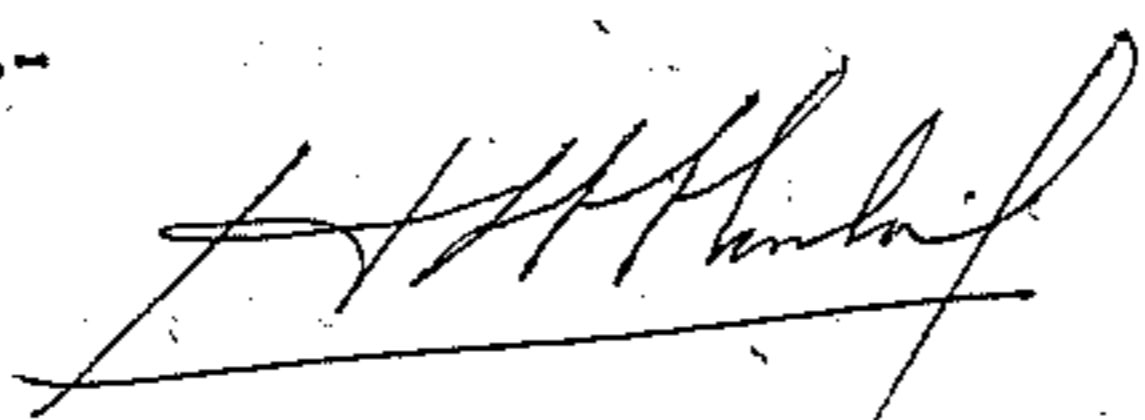
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS (\$ 3.332.032.-), por la realización de las obras de referencia.

2º) Imputar el presente gasto a la "Cuenta "Soportes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmueble Judiciales.-



NORACIO H. HEREDIA